

## PROFONANPE

---

Informe de auditoría del Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*”, financiado por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE por el período comprendido del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024

## INDICE

	Página
<b>Resumen Ejecutivo</b>	
• Antecedentes.	2
• Objetivos y alcance de la auditoría.	3
• Resultados de la auditoría .	4
• Comentarios de la entidad.	4
<b>Informe sobre los estados financieros del proyecto</b>	
• Dictamen de los auditores independientes.	5
• Estados financieros del proyecto.	
- Estado de fuentes y usos de fondos.	8
- Estado de inversiones acumuladas.	9
- Notas a los estados financieros.	10
<b>Informe sobre el sistema de control interno</b>	
• Informe de los auditores independientes.	14
<b>Informe de cumplimiento del Convenio</b>	16
• Estado de cumplimiento del Convenio	17
<b>Anexos:</b>	
Anexo 1: Resumen de los principales procedimientos aplicados.	18

Señor:

Antón Willems Delanoy  
Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Lima - Perú.-

Estimados señores:

El presente documento representa el “**Resumen Ejecutivo**” del informe de auditoría por el período comprendido del 06 de julio del 2023 al 30 de junio de 2024 del Proyecto “*GSAM Green Saving Account Mechanism – Bridge*”, financiado por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE. El contenido del resumen ejecutivo es como sigue:

## 1. ANTECEDENTES

### a) De la entidad financiadora del proyecto y la entidad ejecutora

El Convenio de Cooperación suscrito el 06 de julio del 2023, entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE, financia el Proyecto “*GSAM Green Saving Account Mechanism – Bridge*”. En la realización de actividades del proyecto intervienen las siguientes entidades:

#### (1) De la entidad financiadora del proyecto.

La Asociación Costa Rica por Siempre es una organización sin fines de lucro dedicada a contribuir con la conservación de la naturaleza en Costa Rica, mediante la administración de fideicomisos y proyectos que tengan como objetivo brindar sostenibilidad a las metas de conservación de su país.

#### (2) De la entidad ejecutora del proyecto.

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley 26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima, con fecha 15 de enero de 2010. PROFONANPE se rige por su Estatuto Social y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil del Perú. Según el artículo 181.1 del reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo 038-2001-AG, PROFONANPE en su condición de administrador del Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado, es responsable de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios para contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

## **b) Del Proyecto**

El 06 de julio del 2023, PROFONANPE y la Asociación Costa Rica por Siempre suscribieron el Convenio de Cooperación para ejecutar el Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*”. Para tal efecto, el donante se comprometió a desembolsar el importe de US\$ 105,650 para su ejecución. El convenio se inició el 06 de julio de 2023 y terminará el 31 de mayo de 2025.

## **2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El contrato de locación de servicios profesionales suscrito con PROFONANPE, para realizar la auditoría de los estados financieros del Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*”, por el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*”, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos las fuentes y usos de fondos en el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024, así como las inversiones acumuladas a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicables.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en la entidad administradora del proyecto para la gestión de los fondos asignados por el donante en el período materia de examen, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, si las hubiere.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del cumplimiento del Convenio de Donación.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* aprobadas y para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por lo que comprendió el examen de las transacciones realizadas en el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024. Un resumen de los procedimientos aplicados se presenta en el anexo 1 adjunto a este informe.

## **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De la auditoría financiera practicada a los estados financieros del Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*”, financiado por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE, hemos emitido nuestro informe el 15 de julio de 2024.

Un resumen de este informe se presenta a continuación:

- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del proyecto por el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

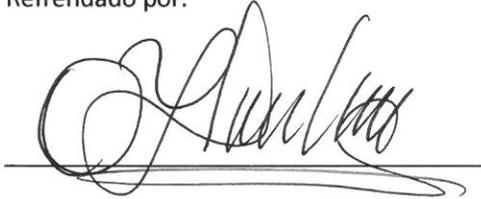
- En el informe sobre el control interno establecido por PROFONANPE por el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 para la administración del proyecto, no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos aplicados, ni asuntos menores de control interno que merezcan ser comunicados.
- En el informe de cumplimiento por el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024, se reporta que PROFONANPE cumplió adecuadamente con los términos del Convenio suscrito con la Asociación Costa Rica por Siempre.

#### 4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría sobre los estados financieros del Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*”, por el período del 6 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

Lima, Perú  
16 de agosto del 2024

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

*Fonseca, Camargo y Asociados*

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Lima - Perú.-

16 de agosto de 2024

### Opinión -

1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 y el estado de inversiones acumuladas a la última fecha, correspondientes al Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*”, financiado por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan del Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*” por el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024, y las inversiones acumuladas a la última fecha, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, las fuentes y usos de fondos de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos del Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE.

### Fundamento de la opinión -

2. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad bajo este marco normativo se describe con detalle en el párrafo sobre *Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros*. Somos independientes de PROFONANPE de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros. Hemos cumplido con las responsabilidades éticas según el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### Responsabilidad del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva sobre los estados financieros -

3. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE, son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas contables aplicables a las instituciones sin fines de lucro y del control interno que se considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error

## PROFONANPE

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva son responsables de valorar la capacidad de la entidad como *empresa en marcha*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y usando este principio contable, excepto en caso de que exista la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE son responsables de la preparación razonable de sus estados financieros, de conformidad con las normas contables aplicables para las instituciones sin fines de lucro que se describen en la nota 2 a los estados financieros.

### Responsabilidad del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros -

4. Nuestro objetivo consiste en obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros del Proyecto “GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*” en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden generarse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, es posible prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios adoptan con base a los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de la auditoría.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido al fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a ellos y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada, para proporcionar fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado del fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos una comprensión relevante del control interno para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las divulgaciones efectuadas por la Gerencia. Nos comunicamos con los encargados del gobierno con relación, entre otros aspectos, al alcance planificado, al calendario de la auditoría y a los hallazgos significativos resultantes de la auditoría practicada, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificada durante nuestra auditoría.
- d) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Gerencia.
- e) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Gerencia del principio contable de empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con los eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Si arribamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si estas revelaciones son inadecuadas y modificar nuestra opinión. Las

conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden hacer que la entidad deje de funcionar como empresa en marcha.

- f) Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de PROFONANPE una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de la realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

#### Otros asuntos

5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del "GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*" por el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 han sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú  
16 de agosto de 2024

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

*Fonseca, Camargo y Asociados*

**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS**  
 POR EL PERÍODO DEL 06 DE JULIO DEL 2023 AL 30 DE JUNIO DEL 2024  
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)  
 (Notas 1 y 2)

	Nota	Del 06 de julio al 31 de diciembre del 2023	Del 01 de enero al 30 de junio del 2024	Acumulado al 30 de junio del 2024
<b>FUENTES DE FONDOS</b>				
Asociación Costa Rica por Siempre	3	52,825	42,260	95,085
Contrapartida		7,120	45,705	52,825
<b>Total fuentes de fondos</b>		<b>59,945</b>	<b>87,965</b>	<b>147,910</b>
<b>USO DE FONDOS</b>				
Sueldos, salarios y beneficios	4	(39,844)	(42,822)	(82,666)
Servicios Profesionales	5	(3,088)	(7,864)	(10,952)
Reuniones, Talleres y trabajo de campo	6	(719)	(660)	(1,379)
Costos administrativos	7	(4,626)	(4,873)	(9,499)
Contrapartida	8	(7,120)	(45,705)	(52,825)
<b>Total uso de fondos</b>		<b>(55,397)</b>	<b>(101,924)</b>	<b>(157,321)</b>
<b>Efectivo disponible de la Donación</b>		<b>4,548</b>	<b>(13,959)</b>	<b>(9,411)</b>
Cuentas por pagar		60	(60)	-
Diferencia		(31)	(23)	(54)
Préstamos por pagar		-	10,150	10,150
<b>Efectivo al final del período</b>		<b>4,577</b>	<b>(3,892)</b>	<b>685</b>
<b>Más: efectivo al inicio del período</b>		<b>-</b>	<b>4,577</b>	<b>-</b>
<b>Total efectivo disponible</b>	9	<b>4,577</b>	<b>685</b>	<b>685</b>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**  
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 06 DE JULIO DEL 2023 AL 30 DE JUNIO DEL 2024  
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)

Componentes	Presupuesto			Del 06 de julio al 31 de diciembre de 2023			Del 01 de enero al 30 de junio de 2024			Total acumulado al 30 de junio del 2024		
	Proyecto BRIDGE	PROFONANPE	Total	Proyecto BRIDGE	PROFONANPE	Total	Proyecto BRIDGE	PROFONANPE	Total	Proyecto BRIDGE	PROFONANPE	Total
Sueldos, salarios y beneficios	84,000	11,575	95,575	39,844	3,000	42,844	42,822	8,575	51,397	82,666	11,575	94,241
Servicios Profesionales	10,546	37,000	47,546	3,088	-	3,088	7,864	37,130	44,994	10,952	37,130	48,082
Reuniones, Talleres y trabajo de campo	1,500	-	1,500	719	-	719	660	-	660	1,379	-	1,379
Costos administrativos	9,605	-	9,605	4,626	-	4,626	4,873	-	4,873	9,499	-	9,499
Bienes y equipo	-	4,250	4,250	-	4,120	4,120	-	-	-	-	4,120	4,120
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>105,651</b>	<b>52,825</b>	<b>158,476</b>	<b>48,277</b>	<b>7,120</b>	<b>55,397</b>	<b>56,219</b>	<b>45,705</b>	<b>101,924</b>	<b>104,496</b>	<b>52,825</b>	<b>157,321</b>

Las notas adjuntas forman parte de este estado.

## **NOTAS AL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE JULIO DEL 2023 AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

### **1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROYECTO**

#### **a. La entidad ejecutora del proyecto**

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley 26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Según el reglamento de la ley antes mencionada aprobado por Decreto Supremo 024-93-AG, PROFONANPE tiene como fines:

- Contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre (antes, INRENA).
- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica del personal que labora en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Financiar proyecto, programas y/o actividades relacionadas a la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, desarrolladas por el Estado u organizaciones no gubernamentales.

PROFONANPE, administra el fondo fiduciario establecido en el artículo 1° de Decreto Ley 26154, al igual que los recursos provenientes de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional. En su calidad de administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, capta, canaliza y asigna los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y, manejo de las Áreas Naturales Protegidas comprendidas en su reglamento. Se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil. El Texto Único Integrado del estatuto social fue aprobado por el Consejo Directivo de PROFONANPE, en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima el 15 de enero de 2010.

#### **b. El Proyecto**

El 06 de julio del 2023, la "Asociación Costa Rica por Siempre" suscribió con PROFONANPE el convenio de donación BRIDGE 2023-05 PROFONANPEN con la finalidad de brindar recursos financieros del proyecto BRIDGE hasta por US\$ 105,650 con el propósito de estudiar e implementar mecanismos financieros que integren al sector privado en los esfuerzos de conservación de la biodiversidad en Latinoamérica, África y el Caribe, siendo el propósito del proyecto estudiar e implementar el mecanismo financiero "Green Saving Account Mechanism". El Mecanismo de Cuentas de Ahorro Verde (GSAM) se basa en el Mecanismo de Cuentas de Ahorro (SAM). Un GSAM es un mecanismo diferenciado con costos y beneficios financieros similares a un SAM, a través del cual, los clientes hacen que su empresa de servicios financieros canalice un aporte económico para apoyar áreas protegidas en la Amazonía peruana. Esta contribución no proviene de donaciones de clientes, sino de las ganancias de la empresa, al tiempo que permite a los clientes acceder a beneficios ecológicos, como descuentos en productos y servicios sostenibles.

Para evidenciar el logro del propósito del proyecto el receptor de la donación debe entregar los siguientes productos:

- Plan y cronograma de trabajo.
- Primer informe técnico de avance
- Primer informe financiero de ejecución y uso de los recursos.
- Segundo informe técnico de avance.
- Segundo informe financiero de ejecución y uso de los recursos.
- Análisis de caso sobre el mecanismo financiero.

El inicio del proyecto estuvo fijado en el 06 de julio del 2023 y culminará el 31 de mayo del 2025.

## 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables usadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros del proyecto son los siguientes:

### a) **Presentación de los estados financieros**

Los estados financieros del proyecto fueron preparados con base a los registros contables de PROFONANPE y son llevados de acuerdo con las normas contables aplicables en el Perú para las asociaciones sin fines de lucro.

### b) **Base contable**

El estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, son preparados de acuerdo con la base contable del efectivo. Según esta base, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando son pagados, y no cuando se devengan. La adopción de esta base contable origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF divulgadas por *International Accounting Standards Board*.

### c) **Unidad monetaria**

Para fines de presentación los estados financieros del proyecto se reportados en Dólares Estadounidenses.

### d) **Estado de Fuentes y Uso de Fondos**

Este estado financiero muestra las transacciones en efectivo efectuadas y se clasifican en: *Fuente de Fondos* (Ingresos) que, provienen de las transferencias de fondos realizadas por el donante a la cuenta bancaria del proyecto; *Uso de fondos* (Gastos) que, comprenden los fondos aplicados en las actividades previstas en el período; y, *Efectivo disponible al final del período*, que comprende al saldo en las cuentas bancarias al final del período.

### e) **Estado de inversiones acumuladas**

En este estado se registran los desembolsos efectuados por la entidad ejecutora del proyecto con cargo a los fondos previstos en el presupuesto para el pago de obligaciones que se derivan del desarrollo de sus actividades por componente.

**f) Tipo de cambio**

Las transacciones realizadas por el proyecto se registran en Soles y en Dólares Estadounidenses. Para la preparación y presentación de sus estados financieros (estado de fuentes y usos de fondos y estado de inversiones acumuladas), los fondos en Soles se convierten a moneda extranjera al tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en la fecha de cada transacción.

**g) Uso restringido de los fondos**

Los fondos de las cuentas bancarias son de uso restringido y únicamente pueden ser utilizadas en aquellas operaciones relacionadas con los objetivos y actividades del proyecto.

**3. FUENTES DE FONDOS**

Comprende:

Fecha	Descripción	En Dólares Estadounidenses
28/07/2023	Transf. de Asoc. Costa Rica por Siempre.	52,825
01/03/2024	Transf. de Asoc. Costa Rica por Siempre.	21,130
01/03/2024	Transf. de Asoc. Costa Rica por Siempre.	21,130
		<b>95,085</b>

**4. USOS DE FONDOS – SUELDOS, SALARIOS Y BENEFICIOS**

Comprende:

Detalle	Del 06 de julio al 31 de diciembre 2023	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	Total acumulado al 30 de junio del 2024
Coordinador del proyecto.	22,169	24,258	46,427
Especialista en marketing y herramientas digitales.	17,675	18,564	36,239
	<b>39,844</b>	<b>42,822</b>	<b>82,666</b>

**5. USOS DE FONDOS - SERVICIOS PROFESIONALES**

Comprende:

Detalle	Del 06 de julio al 31 de diciembre 2023	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	Total acumulado al 30 de junio del 2024
Investigación	1,952	4,723	6,675
Hosting	136	-	136
Servicio de creación de empresas	1,000	1,138	2,138
Auditoría del proyecto	-	2,003	2,003
	<b>3,088</b>	<b>7,864</b>	<b>10,952</b>

## 6. USOS DE FONDOS - REUNIONES, TALLERES Y TRABAJO DE CAMPO

Comprende:

Detalle	Del 06 de julio al 31 de diciembre 2023	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	Total acumulado al 30 de junio del 2024
Viáticos	719	660	1,379
	<b>719</b>	<b>660</b>	<b>1,379</b>

## 7. USOS DE FONDOS – COSTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende:

Detalle	Del 06 de julio al 31 de diciembre 2023	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	Total acumulado al 30 de junio del 2024
Aporte al desarrollo institucional	4,337	4,450	8,787
Costos bancarios	289	423	712
	<b>4,626</b>	<b>4,873</b>	<b>9,499</b>

## 8. USOS DE FONDOS – CONTRAPARTIDA

Comprende:

Detalle	Del 06 de julio al 31 de diciembre 2023	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	Total acumulado al 30 de junio del 2024
Sueldos, salarios y beneficios	3,000	8,575	11,575
Servicios Profesionales	-	37,130	37,130
Bienes y equipo	4,120	-	4,120
	<b>7,120</b>	<b>45,705</b>	<b>52,825</b>

## 9. SALDO DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO DE 2024

Comprende:

Detalle	En Soles	En Dólares Estadounidenses
Cuenta corriente del BCP en Dólares Estadounidenses No. 191-9954362-1-19	-	107
Cuenta corriente – Maestra del BCP en Soles No. 193-1188608-0-39	1,272	578
Saldo al 30 de junio del 2024		<b>685</b>

## 10. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros del proyecto y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Lima - Perú.-

16 de agosto de 2024

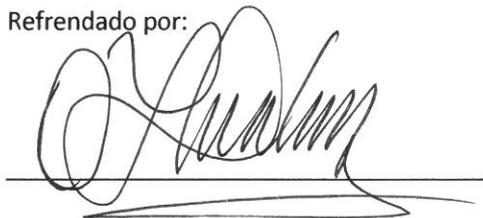
1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 y el estado de inversiones acumuladas a la última fecha, correspondientes al Proyecto "GSAM Green Saving Account Mechanism – Bridge", financiado por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE, habiendo emitido nuestro informe sobre los mismos el 16 de agosto de 2024.
2. Nuestro examen de los estados financieros del proyecto antes mencionado fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestro examen de los estados financieros del programa, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, la entidad administradora del programa debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados a cargo del control interno, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones se realicen según los términos autorizados por la administración, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular. Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias del sistema de control interno o incumplimiento de la normativa aplicable se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

## PROFONANPE

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del programa, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú  
16 de agosto de 2024

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

*Fonseca, Camargo y Asociados*

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Lima - Perú.-

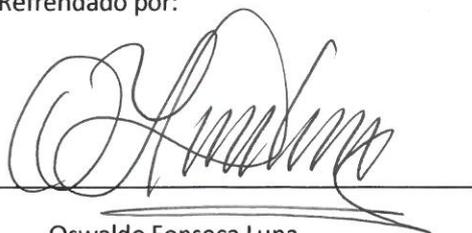
16 de agosto de 2024

1. Hemos el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido del 06 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 y el estado de inversiones acumuladas a la última fecha, correspondientes al Proyecto "GSAM *Green Saving Account Mechanism – Bridge*", financiado por el Convenio suscrito entre la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE. Como parte de nuestro examen hemos examinado el cumplimiento por parte de PROFONANPE, con respecto a las disposiciones incluidas en el Convenio antes mencionado incorporado en el estado adjunto.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría en el marco de las políticas aplicables en un examen de cumplimiento. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen para obtener seguridad razonable de que PROFONANPE ha dado cumplimiento a las disposiciones incluidas en el Convenio antes mencionado. Un examen se efectúa, con base a pruebas, y la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, en el período del 06 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, PROFONANPE cumplió en todos sus aspectos materiales con el Convenio de Donación suscrito con la Asociación Costa Rica por Siempre.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de la Asociación Costa Rica por Siempre y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú  
16 de agosto de 2024

Refrendado por:

*Fonseca, Camargo y Asociados*



Oswaldo Fonseca Luna  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DONACIÓN.**

POR EL PERÍODO DEL 06 DE JULIO DEL 2023 AL 30 DE JUNIO DEL 2024

Cláusula	Descripción	Evaluación
Segunda: Productos entregables	EL CONTRATISTA deberá entregarle a LA ASOCIACIÓN los siguientes productos:  1. El sábado, 15 de julio de 2023 entregará el Producto 1: Plan de trabajo y cronograma actualizado para ejecutar el mecanismo financiero (ENTREGADO, APROBADO y DESEMBOLSADO).	Situación: cláusula cumplida

## RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El plan y programa de auditoría incluyen los procedimientos aplicados sobre los estados financieros del proyecto y sus notas, así como la evaluación del sistema de control interno, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría. Un resumen de los procedimientos aplicados se describe a continuación:

### Objetivo 1

Emitir opinión sobre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, así como las notas a los estados financieros del proyecto.

### Procedimientos específicos

1. Obtención de los estados financieros del proyecto por el período examinado, siendo éstos los siguientes:
  - a) Estado de fuentes y usos de fondos.
  - b) Estado de inversiones acumuladas.
  - c) Notas a los estados financieros.
  
2. Revisión de la documentación relacionadas con los antecedentes del proyecto y otros aspectos sobre la administración de los recursos que incluyó:
  - Comprensión de la estructura orgánica de la entidad ejecutora del proyecto, su sistema de control interno financiero, reglamentos y normas internas aplicables para la ejecución de fondos.
  - Convenio de Cooperación y otros documentos relacionados
  - Plan Operativo anual del proyecto.
  
3. Obtención de los documentos que respaldan los gastos ejecutados con fondos de la donación, para conocer si se conserven en forma ordenada en los archivos de la entidad, mediante procedimientos que aseguren la integridad de la información y su fácil ubicación.

### Examen de estados financieros

4. Para el examen del estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas se incluyeron los procedimientos de auditoría siguientes:
  - a) Comprensión del sistema de control interno y de sus componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, sistema de información y comunicaciones y monitoreo; a partir de lo cual, se llevó a cabo la evaluación del riesgo aplicable al proyecto.
  - b) Comprensión de las políticas contables usadas para la elaboración de los estados financieros básicos del proyecto, para establecer su aplicación en el período examinado.

- c) Revisión de los ingresos en el período a examinar para determinar si los fondos de donación fueron depositados en la cuenta bancaria exclusiva del proyecto, así como las transferencias efectuadas a la cuenta bancaria operativa en moneda nacional y su conversión a Dólares al tipo de cambio de monetización.

#### **Fuentes de fondos**

5. Examinamos los estados financieros del proyecto, conforme a los siguientes procedimientos:
  - a) Verificamos que los estados financieros fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, reconociendo los ingresos cuando se reciben los fondos y los gastos cuando representan desembolsos de fondos efectivos.
  - b) Verificamos que las transacciones en moneda nacional fueran registradas en libros contables de la entidad, a la fecha en que ocurrieron y se convirtieron en moneda extranjera aplicando el tipo de cambio pertinente.
6. Verificamos el proceso contable seguido por la entidad ejecutora del proyecto para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros del proyecto, a fin de establecer si son adecuados y están debidamente documentados.

#### **Usos de fondos**

7. Obtuvimos de la administración de la entidad los registros contables y la documentación de los desembolsos efectuados y seleccionamos algunas partidas para examinar los gastos ejecutados, con el propósito de determinar si fueron clasificados apropiadamente; están debidamente documentados; y, se aplicaron para los propósitos del proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - a) Elegibilidad de los gastos ejecutados de acuerdo con los términos fijados en el Convenio.
  - b) Sustentación documentaria fidedigna, debidamente autorizada y aprobada, verificando que se incluya la conformidad de recepción del servicio contratado.
  - c) Correcta afectación contable y presupuestal, teniendo en cuenta los componentes establecidos en el presupuesto del proyecto.
  - d) Aplicación del tipo de cambio vigente en la conversión de las transacciones realizadas en moneda nacional a moneda extranjera.
  - e) En cuanto a las justificaciones de gastos, verificamos el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el otorgamiento, uso, rendición y control de los fondos.
8. Conciliamos los usos de fondos según el estado de fuentes y usos de fondos, con los saldos del estado de inversiones acumuladas por cada rubro.
9. Efectuamos la conciliación del saldo disponible al término del período, con base a los extractos bancarios al 30 de junio del 2024 en donde se depositan los fondos del proyecto, así como las correspondientes conciliaciones bancarias de las cuentas a esa fecha.
10. Efectuamos la confirmación de las transferencias de fondos efectuadas por el donante el período materia de examen.

### **Estado de inversiones acumuladas**

11. Obtuvimos de la administración de la entidad el estado de inversiones acumuladas al término del período examinado, verificando su acumulación a través de los reportes provenientes del sistema contable de la entidad.
12. Teniendo en consideración los criterios de selección de la muestra de los gastos incluidos en el estado de inversiones acumuladas por el período examinado se procedió a:
  - a) Determinar si las partidas establecidas en el presupuesto fueron aplicadas en la línea que corresponde en el estado financiero pertinente.
  - b) Conciliación de los totales acumulados del período con los registros contables.
13. Realizamos la conciliación entre el estado de inversiones acumuladas según los registros de la entidad y la información reportada a nivel de partidas y efectuamos la conciliación de las diferencias, si las hubiere.

### **Objetivo 2**

Emitir opinión sobre las notas a los estados financieros relativos al proyecto y si han sido presentadas razonablemente en todos sus aspectos significativos.

#### **Procedimientos específicos**

1. Obtuvimos de la administración de la entidad las notas a los estados financieros del proyecto por el período auditado.
2. Verificamos que las notas a los estados financieros elaboradas por la entidad, describen y/o explican en forma apropiada los objetivos del proyecto, las políticas contables, composición del efectivo disponible, y las demás partidas que así lo requieran: adquisición de bienes y contratación de consultorías.

### **Objetivo 3**

Emitir un informe respecto a lo adecuado del sistema de control interno de la entidad en los aspectos relacionados con el proyecto.

#### **Procedimientos específicos**

1. La evaluación del sistema de control interno se llevó a cabo con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen, de acuerdo con la estructura del Informe COSO. En tal sentido, la evaluación tiene como propósito identificar, tanto las fortalezas como las debilidades significativas, para cuyo efecto, se incluirán los aspectos relativos a la estructura organizacional, sistemas de información, gestión de adquisiciones y/o contrataciones de consultorías.
2. Al evaluar lo relativo al ambiente de control de la entidad se consideraron los aspectos relativos a su estructura orgánica, línea de autoridad, segregación de funciones, política y procedimientos para selección y contratación de consultores, en especial los siguientes:
  - a. Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera del proyecto.
  - b. Niveles de autoridad, descripciones de los cargos, número y suficiencia de habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de ejecución del proyecto.

- c. Segregación de funciones en la administración financiera del proyecto (actividades de tesorería, contabilidad y preparación de estados financieros).
3. Al evaluar los aspectos relativos a las actividades de control, se considerarán aquellos relacionados con el diseño y ejecución de los procedimientos de control establecidos por la entidad para la recepción, custodia y pago con fondos de la donación, a fin de establecer si son adecuados para los fines del proyecto. Así mismo, la evaluación de los procedimientos de control para la selección y contratación de consultores requeridos por el proyecto estuvo dirigida a establecer si se siguen prácticas apropiadas.
4. Al evaluar los aspectos relacionados con el sistema de información, se tomará en cuenta las políticas y procedimientos establecidos por la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera requerida en especial lo siguiente:
  - a. Adecuación de los sistemas de procesamiento de datos para producir información financiera y contable oportuna y confiable.
  - b. Capacidad del sistema contable para verificar, controlar y hacer el seguimiento de todas las fuentes y uso de fondos relacionados con el proyecto, incluyendo las transacciones de avance de fondos.
  - c. Capacidad del sistema contable utilizado por el ejecutor para el registro de las transacciones financieras.
5. Evaluación de las actividades de monitoreo ejecutadas por la entidad, para determinar si éstas se cumplieron adecuadamente en términos de proporcionar información adecuada sobre el funcionamiento de los controles internos.

#### Objetivo N° 4

Emitir opinión con respecto al cumplimiento de la entidad ejecutora del proyecto con los términos fijados en el Convenio

#### Procedimientos Específicos

1. Obtuvimos información de la administración del Proyecto con relación a lo siguiente:
  - Convenio de Donación
  - Descripción del sistema de contabilidad; políticas y procedimientos, así como cualquier otra documentación necesaria.
2. Con base al Convenio, extractamos sus principales cláusulas a fin de tenerlas en cuenta en la evaluación.
3. Elaboraremos una cédula resumen con relación a cada una de las cláusulas del Convenio y otras regulaciones indicando la situación actual de cada una de ellas (cumplida; en proceso o pendiente) a la fecha del examen.
4. El documento indicado anteriormente, constituye el soporte de nuestra opinión sobre el cumplimiento de los términos del Convenio, como complemento a la opinión sobre los estados financieros del proyecto.